UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

N°. / AREAD – GRUCO - 17.5

Santiago de Cali,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES VALLE MIC 653/2026

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar el objeto contractual del presente documento, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Nº 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”,”00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza , modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional“ metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS ZEBRA, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111812	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112306	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras
81112307	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81112308	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Servicio de soporte y mantenimiento de hardware de puntos de venta
81112309	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Servicio de instalación o implementación de hardware de puntos de venta

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151704	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151603	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

Presupuesto Oficial

El valor asignado en el presente proceso es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($49.628.151)** distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2026, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** Incluido el valor del IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 154526 del 22 de Octubre 2026** expedido por el jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca y para la vigencia 2027 la suma de

	VEINTINUEVE MILLONES SEISICIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($29.628.151) Incluido el valor del IVA, Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del señor coronel Carlos Alirio Fuentes Duran, director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2026-093798-DISAN del 13 de octubre de 2026, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 8 de Octubre del 2026, con número de autorización 12726 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. **NOTA:** La oferta que exceda el presupuesto oficial no será tenida en cuenta en el presente proceso de selección. (**Diligenciar Anexo "Oferta Económica**)**.**
Forma y plazo de ejecución	**FORMA DE EJECUCION:** La ejecución del contrato se realizará de Tracto Sucesivo por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el ANEXO - CONDICIONES TÉCNICAS y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el ANEXO - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Se realiza un mantenimiento correctivo, de acuerdo a revisión y necesidad si hay algún repuesto que se deba cambiar para funcionamiento del equipo.
	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta el 31 de Mayo de 2027, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.
Forma y procedimiento de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** de acuerdo al presupuesto asignado conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a quien oferte el mayor porcentaje de descuento, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el presente estudio previo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con mayor porcentaje de descuento, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. La Adjudicación se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La UPRES VALLE DEL CAUCA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien	Se requiere que la entidad o firma a contratar preste todos los servicios en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato. **No.** \| **Lugar de prestación** \| **Dirección** 1 \| Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval. \| Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali 2 \| Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima \| Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali 3 \| Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira \| Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira 4 \| Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá \| Carrera 44 # 37-164 Tuluá. B/villa Campestre

	<table><tr><td>5</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga</td><td>Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga</td></tr><tr><td>6</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura</td><td>Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón</td></tr><tr><td>7</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo</td><td>Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro</td></tr></table>
Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Dar cumplimiento a lo establecido en el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021

para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B**) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).**

	1. Habilitarse ante la Dian 2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso **PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante Legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y/o financieras mínimas exigidas. **j.** La NO presentación junto con la propuesta de la oferta económica, de conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II **k.** En el evento en que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. **l.** Las propuestas que se presenten extemporáneas (después de la fecha y hora) fijadas dentro de la plataforma SECOP II para su entrega no serán recibidas **m.** Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición. **n.** Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matricula mercantil en firme, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente. **o.** No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería. **p.** Cuando la oferta supere el presupuesto estimado por ITEM o el valor total del proceso **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

	Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje. **De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,** modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente. **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas: **1**.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley. El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**», **2.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la

	autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el articulo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito

	de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. **NOTA:** En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el

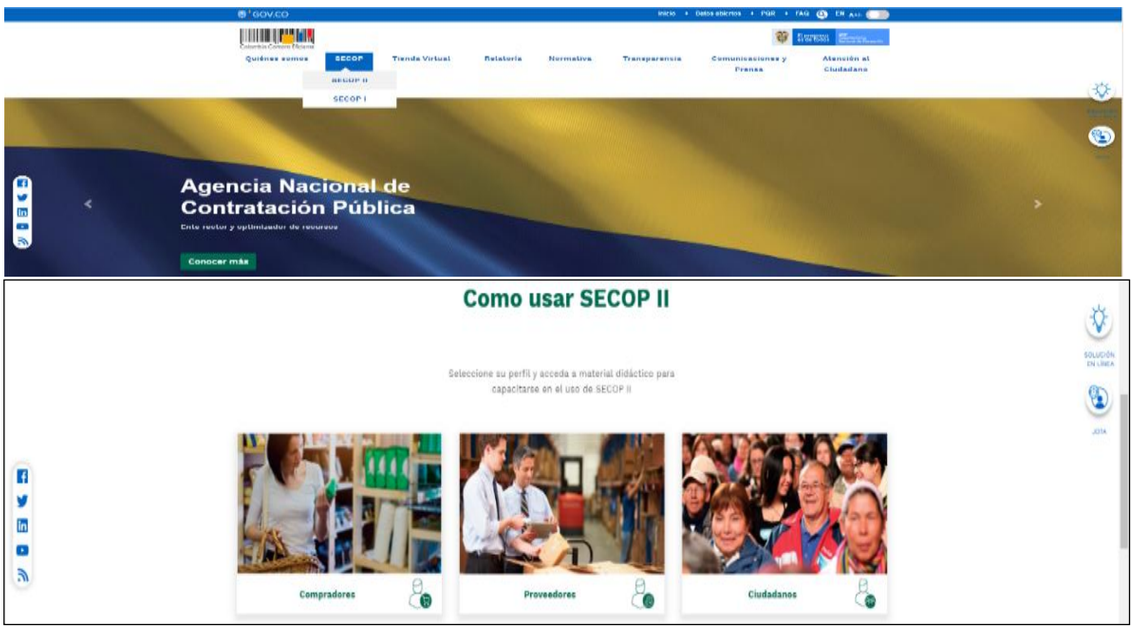
	«**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **6.** Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. (b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la

	información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. **9.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas. **10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. **11**. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del

	artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. **12.** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación: **a.** La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. **b**. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. **c**. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. **Nota:** Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito. **Nota general 1.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11. **Nota general 2**. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. **Nota general 3**: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.
Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*".)*
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Ingresando a la página www.colombiacompra.gov.co en la pestaña de Proveedores dar clic en SECOP II después ubicar nuevamente el enlace Proveedores identificado con el icono como se muestra en la imagen siguiente, donde podrá además de otros usos, consultar la Guía rápida para presentación de ofertas.



Los proponentes deberán presentar la integridad de su oferta en la plataforma del SECOP II, en letra imprenta legible, escaneada de forma consecutiva (Formato PDF) con los siguientes documentos así:

2.1 JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la Oferta:** De acuerdo al **formulario No. 1 adjunto,** firmada por el oferente (persona natural o Representante Legal de la persona jurídica).

- **Certificado Original de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los últimos noventa (90) días calendarios previos a la fecha del informe de traslado de evaluación.

- **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias por razón de la cuantía, naturaleza del acto o alcance de sus facultades para presentar la oferta o celebrar el contrato, el proponente deberá acreditar la autorización expresa del órgano social competente, de conformidad con sus estatutos.

La autorización deberá facultar al representante legal para presentar la oferta y suscribir el contrato hasta por el valor correspondiente, cuando ello resulte necesario.

Este documento será subsanable conforme a la normativa vigente. No obstante, la autorización deberá haber sido otorgada por el órgano social competente antes del cierre del proceso, sin perjuicio de que el documento que la acredita pueda ser aportado posteriormente dentro del término de subsanación.

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su Representante Legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés)

- La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

➡ **Certificación de Aportes Parafiscales y Aportes al sistema de seguridad social integral** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda. En este último evento, se deberá anexar **fotocopia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal, **certificado de vigencia y antecedentes profesionales** el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (03) meses anteriores a la f c fecha de presentación de la propuesta.

PERSONA JURIDICA: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensión, fecha de pago acorde Decreto 1670 de 2007, verificándose únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

PERSONA NATURAL: La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando la planilla del último pago, fecha de pago acorde Decreto 1670 de 2007, verificándose únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

➡ **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**

➡ **Compromiso Anticorrupción**: De acuerdo con el **Formulario No. 3 adjunto**, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica).

➡ **Origen Lícito de Recursos**: El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

➡ **Formulario de Confidencialidad** (Diligenciamiento del formulario Nº 7 adjunto).

➡ **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (*diligenciar el formulario 5, adjunto al presente documento).***

➡ **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):** La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultara y verificara en el sistema registro nacional de medidas correctivas, si el representante legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la ley 1801 de 2016 por concepto del no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extrajeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

➡ **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

2.2 TÉCNICOS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas.

➡ **Anexo Nº 1 adjunto:** Diligenciamiento del mismo “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

➡ **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE**

Conforme a las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL** los cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a no estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

2.3 ECONOMICOS

- **Oferta Económica:** La oferta económica solicitada es con valor numérico en porcentaje de descuento conforme a lo señalado en el Anexo Nº 2.1 adjunto a la presente invitación, la cual se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems con referencia a los **valores estimados** o precios techos unitarios establecidos en el Anexo N° 2. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio ofertado, y así sucesivamente.

- **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato. (Diligenciar el Formulario Nº 4 adjunto).

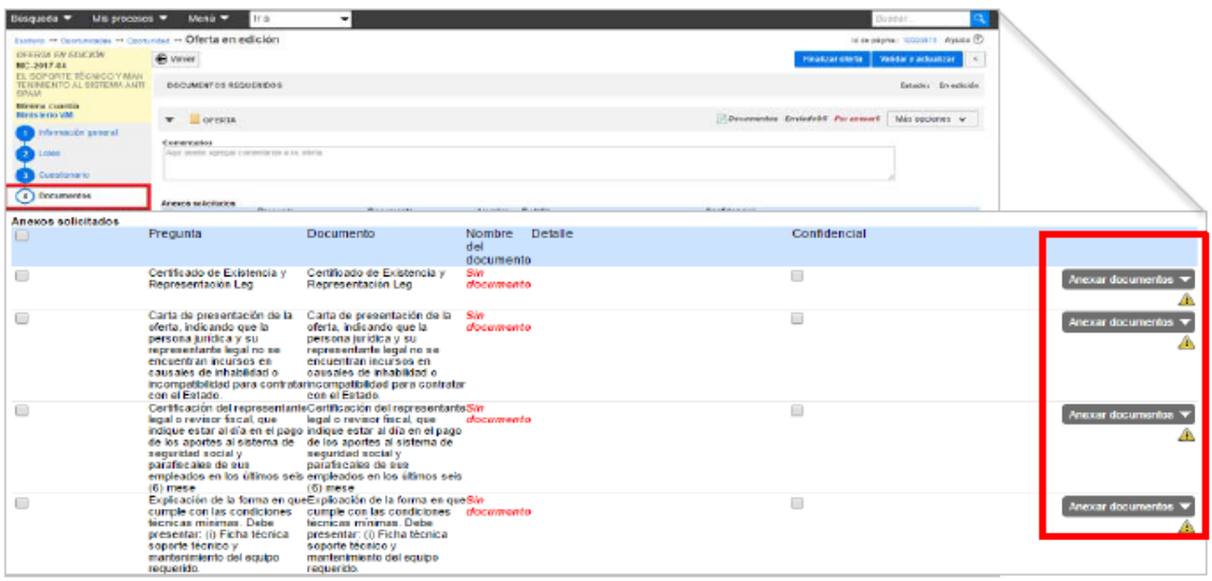
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

2.3.1. OTROS DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- **Certificación Bancaria:** Que se encuentre vigente, con el fin de realizar los pagos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y Área Sanidad Cauca.

- **Datos Básicos Beneficiario Cuenta:** La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (Diligenciar Formulario N° 2 adjunto)

Para anexar los documentos solicitados se debe ingresar por la sección de documentos y conforme a cada pregunta y/o documento, se debe anexar los archivos de forma consecutiva por pregunta, como se evidencia en la imagen:



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la invitación y solicitud para limitar convocatoria a Mipyme Colombianas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para responder observaciones, realizar adendas a la invitación y publicación aviso limitación a Mipyme	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Termino para la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Publicación para observaciones y Presentación de documentos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: Se requiere obligatoriamente la presentación de una **OFERTA TOTAL,** es decir, todos los ítems que conforman el proceso, de lo contrario la oferta será rechazada

*La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

*De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día hábil anterior a la fecha y hora establecida para la entrega de las propuestas.
*En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II seguir el protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Unidad prestadora de salud del valle del cauca al cual puede comunicar la dificultad es: deval.upres-con@policia.gov.co

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato Será el ***RESPONSABLE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº4 IT EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

“DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80 DE1993, 134 DE 1994 Y 850 DE 2003, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL”.

Atentamente,

Capitan, **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Revisado: CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDEZ S
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL

Revisado: IJ. JOSE LIBARDO TULCANEZ E.
jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Elaboro: SI. YURANY ANGULO ANGULO
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisado: SI. ANGELICA MARIA LEMOS.
Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL

Revisado: ABOGADA. CAROLINA DIEZ NARANJO
Asesor Jurídico UPRES/DEVAL

Fecha de elaboración: 26/10/2026
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2026
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE):

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES	1	Und		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA ZEBRA	1	Und		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA ZEBRA	1	Und		
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER	1	Und		
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM	1	Und		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SWITCHS (Poe, Cisco, 3 com, tp-link, Huawei)	1	Und		
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TV (32” y 42”)	1	Und		
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS (IP SIEMENS)	1	Und		
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES	1	Und		
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIGITURNO	1	Und		
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS INTERIOR (IP tipo domo) CCTV	1	Und		
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS INTERIOR (IP tipo domo) CCTV (**Tener en cuenta las condiciones técnicas adicionales**)	1	Und		
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS EXTERIOR (IP tipo domo PTZ) CCTV	1	Und		
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS EXTERIOR (IP tipo domo PTZ) CCTV (**Tener en cuenta las condiciones técnicas adicionales**)	1	Und		
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE EQUIPO DE GRABACIÓN CCTV (Marca Dell/R620-Rack con 112TB)	1	Und		
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOFTWARE DEL SERVIDOR DELL R520 CCTV (Windows Server, software de monitoreo **Intellect** cliente servidor, software de control de acceso **MF-Entry** en el que se incluya el servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todos sus aplicativos)	1	Und		
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE ACCESO CCTV (Lector biométrico brazo hidráulico, electroimán + aplicación)	1	Und		
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO JOYSTICK CCTV DE OPERACIÓN SAMSUNG MODELO SPC-20000	1	Und		
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO	1	Und		
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO (**Tener en cuenta las condiciones técnicas adicionales**)	1	Und		
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMPLIFICADOR DE SONIDO (Audio Amplifier USB AV-380)	1	HORAS		
22	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE DEDICADOS (BASES DE DATOS) POR HORAS	1	Und		
23	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 6 (MANO DE OBRA)	1	Und		
24	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 6A (MANO DE OBRA)	1	Und		
25	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 7A (MANO DE OBRA)	1	Und		
26	INSTALACIÓN PUNTO DE FIBRA OPTICA MULTI Y MONO MODO (MANO DE OBRA), **ver condiciones técnicas adicionales**	1	Und		

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

ITEM	REPUESTOS Y/O PARTES PARA CORRECTIVOS	CANT	UNIDA DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Adaptador de corriente 19,5 V, 7,68 Ah pin central para pc todo en uno hp Compaq 4300 pro.	1	Und		
2	Adaptador de corriente para computador portátil HP, Dell, Asus, Acer, Lenovo	1	Und		
3	Adaptador de corriente para Scanner DS-530, GTS-85	1	Und		
4	Adaptador Faceplate tera Cat7A	1	Und		
5	Amplificador de señal RF indoor	1	Und		
6	Amplificador -fuente de señal RF	1	Und		
7	Bafle satelital de 30W con rejilla metálica, sistema de dos vías	1	Und		
8	Barra de palanca impresora Zebra ZT411	1	Und		
9	Batería para computador portátil corporativo HP, Dell	1	Und		
10	Board computador portátil tipo corporativo HP, Dell, Lenovo	1	Und		
11	Board computador todo en uno Lenovo modelo thinkcentre M290z	1	Und		
12	Board para computador corporativo todo en uno marca HP compaq 4300 pro 20"	1	Und		
13	Board para computadores de escritorio corporativos diferentes marcas torre, SFF	1	Und		
14	Bus de datos para dispositivos sata	1	Und		
15	Cabezal de impresión impresora zebra zm400	1	Und		

16	Cabezal de impresión impresora Zebra ZT411	1	Und		
17	Cable coaxial rg6 x metro	1	Mts		
18	Cable cordón para auricular de teléfono	1	Und		
19	Cable estéreo para micrófono	1	Mts		
20	Cable extensión USB con amplificador de señal x 10 Mts	1	Und		
21	Cable para parlantes calibres 12 coraza transparente	1	Mts		
22	Cable para parlantes calibres 14 coraza transparente	1	Mts		
23	Cable USB para scanner	1	Und		
24	Cable UTPCAT 7A color morado x metros	1	Mts		
25	Caddy Adaptador De Disco Duro Ssd Plástico	1	Und		
26	Caja de cable UTPCAT6 color blanco caja x 305 mts	1	Caja		
27	Caja de cable UTPCAT6A color azul caja x 305 mts	1	Caja		
28	Caja horizont-vertic 100x45 dexson	1	Und		
29	Caja horizont-vertic 100x45 intermol	1	Und		
30	Caja o rollo Cable UTPCAT7A color morado caja x 305 mts	1	Caja		
31	Caja plástica redes de empalme 10 x 10	1	Und		
32	Caja plástica redes de sobreponer 4 x 3	1	Und		
33	Caja plástica redes de sobreponer de 2x4	1	Und		
34	Canaleta dexson 100 x 45 con adhesivo 2 Mts	1	Und		
35	Canaleta dexson 20 x 12 con adhesivo 2 Mtrs	1	Und		
36	Canaleta dexson 60 x 40 con adhesivo 2mts	1	Und		
37	Canaleta plástica redes - para piso 2mts	1	Und		
38	Carcasa base inferior porpatil hp probook 440 G1	1	Und		
39	Carcasa marco pantalla portátil hp probook 440 G1	1	Und		
40	Carcasa pasamanos portatil hp probook 440 G1	1	Und		
41	Carcasa tapa pantalla portátil hp probook 440 G1	1	Und		
42	Conector de pared tera Cat 7A	1	Und		
43	Conectores de presión para cable coaxial RG6	1	Und		
44	Control de volumen para instalaciones de 30 watts. Referencia VC 830	1	Und		
45	Controladora VoIP zona 4 - port Rohs	1	Und		
46	Convertidor de VGA a HDMI	1	Und		
47	Convertidor DVI a VGA	1	Und		
48	Convertidor HDMI® a VGA	1	Und		
49	Convertidor USB a HDMI	1	Und		
50	Convertidor USB a rj45	1	Und		
51	Convertidor USB a VGA	1	Und		
52	Correa de elevación impresora Zebra ZT411	1	Und		
53	Crema disipadora para procesador x 20 gr	1	Und		
54	Decodificador TDT	1	Und		
55	Dell 32 GB Certified Memory Module - DDR4 RDIMM 2666MHz 2Rx4	1	Und		
56	Diadema Computador Micrófono USB Control Volumen	1	Und		
57	Disco duro externo Adata 1 Tera USB 3.0	1	Und		
58	Disco Duro SAS Dell Costellation ES.3 4 TB para unidades de almacenamiento servidor Dell	1	Und		
59	Disco Duro SAS para Servidor Dell R620 (500gb 10K RPM SAS 12Gbps 512e 2.5in Hot-plug Hard Drive, CK)	1	Und		
60	Disco duro sata de 16TB GB para computadora de escritorio	1	Und		
61	Disco duro sata de 2TB para videovigilancia	1	Und		
62	Disco duro sata de 4TB para videovigilancia	1	Und		
63	Disco duro sata de 8TB para videovigilancia	1	Und		
64	Disco duro solido de 480 GB	1	Und		
65	Disco solido NV1 PcIe 1 TB	1	Und		
66	Disco Sólido Ssd M2 PCIe Interno 1 TB	1	Und		
67	Disco Sólido Ssd M2 PCIe Interno 480GB	1	Und		
68	Disco Sólido Ssd M2 SATA Interno 480GB	1	Und		
69	Disipador de calor equipo todo en uno HP Compaq Pro 4300, Compumax, Lenovo, Dell	1	Und		
70	Extensión estéreo x 2 RCA 2 ms	1	Und		
71	Extensión HDMI 10 mts	1	Und		
72	Extensión HDMI 15 mts	1	Und		
73	Extensión HDMI 20 mts	1	Und		
74	Extensión HDMI 5 mts	1	Und		
75	Faceplate con acople para jack 7a siemon	1	Und		
76	Faceplate doble cat.6	1	Und		
77	Faceplate siemon 2 salidas	1	Und		
78	Fibra óptica mono modo 4 hilos	1	Und		
79	Fuente de poder ATX	1	Und		
80	Fuente energía compumax modelo 3045 -800-0007	1	Und		
81	Fuente Redundante para Servidor Dell R620	1	Und		
82	Fusiones de fibra para empalme punto a punto	1	Und		
83	Generador de tonos	1	Und		
84	Jack cat.6 AMP	1	Und		
85	Jack categoría 6A rj45 AMP	1	Und		
86	Jack Panduit cat.6a	1	Und		
87	Jack Panduit Mini-com cat.6	1	Und		
88	Jack/Outlet tera ng	1	Und		
89	Kit cambio ejes de presión impresora zebra ZT411	1	Und		
90	Kit de rodillos para escáner DS-530, GT-S85	1	Und		

91	Kit media hanger impresora zebra ZT411	1	Und		
92	Kit regletas led para tv	1	Und		
93	Lampara principal para video Beam	1	Und		
94	limpiador de pantallas	1	Und		
95	Limpiador electrónico CRC x 16 Oz	1	Und		
96	Lubricante penetrante CRC 5-56 16 Oz	1	Und		
97	Main Logic Board impresora zebra ZT411	1	Und		
98	Matriz de audio JUPITER 8X8	1	Und		
99	Memoria RAM ddr3 8 GB para computadores de escritorio	1	Und		
100	Memoria RAM ddr3 8 GB para servidor IBM	1	Und		
101	Memoria RAM DDR4 8gb	1	Und		
102	Memoria RAM de 8 GB para Digiturno	1	Und		
103	Memoria USB 32 GB	1	Und		
104	Micro procesador Intel Core i5 4 gen	1	Und		
105	Micro procesador Intel Core i5 5-6-7 gen	1	Und		
106	Micrófono de mano alámbrico shure	1	Und		
107	Micrófono de mano inalámbrico shure	1	Und		
108	Modulador RF (HDMI a RF)	1	Und		
109	Modulador RF (RCA a RF)	1	Und		
110	Motoventilador extractor para rack	1	Und		
111	Mouse óptico USB de marca reconocida para equipos corporativos	1	Und		
112	Multitoma para rack 19". 4 tomas pt aisladas 8 salidas	1	Und		
113	Organizador de cable 80 x 60 con tapa	1	Und		
114	Organizador Para Cables 1,2 Cm Ancho X 5 Metros Largo Negro	1	Und		
115	Pach panel Siemon cat. 7A 24 puertos	1	Und		
116	Pach panel Siemon cat. 7A 48 puertos	1	Und		
117	Panel de control frontal impresora zebra ZT411	1	Und		
118	Pantalla compumax modelo 3045 -800-0007	1	Und		
119	Pantalla computador todo en uno hp Compaq pro 4300	1	Und		
120	Pantalla computador todo en uno Lenovo tinkcentre 20"	1	Und		
121	Pantalla Lenovo modelo thinkcentre M920z 23,8"	1	Und		
122	Pantalla portátil hp Probook 440	1	Und		
123	Pantalla portátil Dell 14"	1	Und		
124	Parlante de techo dos vías de 20W con rejilla	1	Und		
125	Parlante de techo dos vías de 6W con rejilla y caja acústica metílica	1	Und		
126	Patch Cord 3m fibra óptica	1	Und		
127	Patch Cord blindado cat.6a original 3 mts para cámaras y racks	1	Und		
128	Patch cord fibra óptica mm 50/125 dúplex 3mt. lc/upc sc/upc	1	Und		
129	Patch Cord Tera 2PR/rj45 2mts	1	Und		
130	Patch Cord Tera 2PR/rj45 3mts	1	Und		
131	Patch Cord Tera 4PR/rj45 2mts	1	Und		
132	Patch Cord Tera 4PR/rj45 3mts	1	Und		
133	Patch Cord utp cat. 6 50 cm	1	Und		
134	Patch panel AMP cat. 6, 12 puertos	1	Und		
135	Patch panel AMP cat. 6, 24 puertos	1	Und		
136	Patch panel AMP cat.6, 48 puertos	1	Und		
137	Patch panel AMP cat.6A, 24 puertos	1	Und		
138	Patch panel AMP cat.6A, 48 puertos	1	Und		
139	Patchcord Utp cat. 6 1 mt	1	Und		
140	Patchcord Utp cat.6 2 mt	1	Und		
141	Patchcord Utp cat.6 3 mt	1	Und		
142	Patchcord Utp cat.6 5 mt	1	Und		
143	Pigtail para fibra óptica multimodo	1	Und		
144	Pila 3V. Para BIOS de computadores	1	Und		
145	Plug RJ11 paquete x 100	1	Caja		
146	Plug rj45 paquete x 100	1	Caja		
147	Plug RJ9 paquete x 100	1	Caja		
148	Reparación Board computador portátil tipo corporativo HP, Dell, Lenovo	1	Und		
149	Reparación board pcs todo en uno hp Compaq y Lenovo tipo corporativo	1	Und		
150	Rodillo de la Platina impresora Zebra ZT411	1	Und		
151	Rodillo Peel off para impresora Zebra ZT 411	1	Und		
152	Sensor de papel impresora Zebra ZT411	1	Und		
153	Splitter de 3 vias HDMI	1	Und		
154	Splitter tru-spec de 3 vías	1	Und		
155	Splitter tru-spec de 6 vías	1	Und		
156	Tapa ciega blanca para caja 4x2	1	Und		
157	Tapa final tipo dexson 100x45	1	Und		
158	Tarjeta de red para servidor Dell r620 (Broadcom 57412 Dual Port 10Gb, SFP+, PCIe Adapter, Full Height, Customer Install)	1	Und		
159	Tarjeta de video atx puerto pci exprés	1	Und		
160	Tarjeta de video micro atx puerto pci exprés	1	Und		
161	Tarjeta Ethernet atx pciEX	1	Und		
162	Tarjeta Ethernet externa a USB	1	Und		
163	Tarjeta fuente computador AIO HP, Lenovo, Dell, compumax	1	Und		
164	Tarjeta Fuente para tv	1	Und		
165	Tarjeta Main Board para tv	1	Und		
166	Tarjeta principal para video beam Epson	1	Und		

167	Teclado para Portátil dell latitude 3410	1	Und		
168	Teclado para Portatil hp probook	1	Und		
169	Teclado USB estándar de marca reconocida para equipos corporativos	1	Und		
170	Tester de red	1	Und		
171	Tornillo para rack m5 x 12 mm. con tuerca enjaulada x 12 unidades	1	Und		
172	Transceiver Gbit SFP - LC multimodo	1	Und		
173	Tubo 1" EMT x 3mts	1	Und		
174	Unidad de DVD interna para computador todo en uno hp y Lenovo	1	Und		
175	BATERIA PARA RADIOS MOTOROLA XTS 2250 CON CLIC DE SUJECION, REF. PART. NTN9858C, NTN7335B, modelo 1, 1,5, 3 y PNC 2010-T	1	Und		
176	BATERIA PARA RADIOS MOTOROLA XTS 4250 CON CLIC DE SUJECION, REF. PART. R6034, modelo 3 y PNC 2010-T	1	Und		
177	CONTROL DE VOLUMEN RADIOS MOTOROLA XTS 2250 (potenciómetro)	1	Und		
178	CONTROL DE VOLUMEN RADIOS MOTOROLA XTS 4250 (potenciómetro)	1	Und		
179	SELECTOR DE CANALES RADIO MOTOROLA XTS 2250	1	Und		
180	SELECTOR DE CANALES RADIO MOTOROLA XTS 4250	1	Und		
181	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS 2250 (806-870 MHZ)	1	Und		
182	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS 4250 (806-870 MHZ)	1	Und		
183	PERILLA DE VOLUMEN RADIO MOTOROLA RADIO XTS 2250	1	Und		
184	PERILLA DE VOLUMEN RADIO MOTOROLA RADIO XTS 4250	1	Und		
185	PERILLA CANALES RADIO MOTOTOLA XTS 2250	1	Und		
186	PERILLA CANALES RADIO MOTOTOLA XTS 4250	1	Und		
187	CONECTOR SMA, NUT DE ANTENA XTS 2250	1	Und		
188	CONECTOR SMA, NUT DE ANTENA XTS 4250	1	Und		
189	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS 2250 MODELO 1,5	1	Und		
190	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS 4250 MODELO 3	1	Und		
191	Amplificador de señal RF CATV 1 entrada 3 salidas outdoor	1	Und		
192	Fuente de energía Amplificador de señal RF CATV	1	Und		
193	Cabezal de impresión impresora zebra GK420T	1	Und		
194	Disco duro sata de 2TB para NAS	1	Und		
195	Disco duro sata de 4TB para NAS	1	Und		
196	Disco duro sata de 8TB para NAS	1	Und		
197	Disco duro sata de 16TB para NAS	1	Und		
198	Memoria RAM DDR4 16GB	1	Und		
199	Memoria RAM DDR5 8GB	1	Und		
200	Memoria RAM DDR5 16GB	1	Und		
201	Gabinete de comunicaciones de 5RU	1	Und		
202	Gabinete de comunicaciones de 7RU	1	Und		
203	adaptador de energía 12V 1.0 amp	1	Und		
204	adaptador de energía 12V 1.5 amp	1	Und		
205	adaptador de energía 5V 1.5 amp	1	Und		
206	adaptador de energía 5V 1.0 amp	1	Und		
207	Fibra óptica mono modo OS2 12 hilos x metros	1	Und		
208	Fibra óptica multi modo OM3 12 hilos x metros	1	Und		
209	Fibra óptica multi modo OM4 12 hilos x metros	1	Und		
210	Fibra óptica multi modo OM5 12 hilos x metros	1	Und		
211	Patch cord fibra óptica mono modo 50/125 dúplex 3mt. lc/lc	1	Und		
212	Patch cord fibra óptica multi modo OM3 50/125 dúplex 3mt. lc/lc	1	Und		
213	Patch cord fibra óptica multi modo OM4 50/125 dúplex 3mt. lc/lc	1	Und		
214	Patch cord fibra óptica multi modo OM5 50/125 dúplex 3mt. lc/lc	1	Und		
215	Limpiadores de conectores ópticos	1	Und		
216	Transceiver Gbit SFP 1G - LC mono modo	1	Und		
217	Transceiver Gbit SFP 10G - LC mono modo	1	Und		
218	Transceiver Gbit SFP -1G LC multimodo	1	Und		
219	Transceiver Gbit SFP - 10G LC multimodo	1	Und		
220	Conectores de Fibra Óptica. (LC/LC)	1	Und		
221	FO. BANDEJA PATCH PANEL. 1U LC QD EM 12	1	Und		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS Y PLANTA TELEFONICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA TELEFÓNICA DIGITAL, MODELO OPEN SCAPE BRANCH, MARCA UNIFY (Incluye ver ítem 26 de las condiciones técnicas generales)	1	Und		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS DE 1 KVA	1	Und		

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS UPS 1 KVA

ITEM	REPUESTOS Y/O PARTES PARA CORRECTIVOS	CANT	UNIDA DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Baterías 12V 7AH para UPS	1	Und		
2	Capacitores de UPS	1	Und		

3	Filtros de aire de UPS	1	Und		
4	Conexiones de componentes de UPS	1	Und		
5	Fuentes de alimentación redundantes	1	Und		

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se requiere que la empresa o empresas a contratar que no tengan sede o sucursal en la ciudad de Cali. Deberán nombrar un coordinador en la ciudad de Cali para atender los requerimientos y solucionar los imprevistos solicitados por la Unidad Prestadora de salud valle del Cauca, en un tiempo menor a 6 horas.		
2	El oferente anexara certificación por escrito en la cual se compromete a que en el evento que se requiera un repuesto para los equipos tecnológicos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente contrato. el Contratista adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo y/o bien en un plazo no mayor 48 horas, previo lleno de los siguientes requisitos: • Deberán existir al menos (2) dos cotizaciones del repuesto requerido y la aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto. • El repuesto debe guardar estricta relación con el objeto del contrato El valor a tomar para la facturación, será el menor valor cotizado y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista en el presente proceso.		
3	**El CONTRATISTA** deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a suministrar los repuestos nuevos, originales y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Por otra parte, se compromete a entregar los repuestos comerciales en el país en un lapso de ocho (8) días, y repuestos que deban ser importados en un lapso de (30) días.		
4	La firma oferente debe presentar y dar cumplimiento a las condiciones específicas en la duración del proceso, de mantenimiento o reparación de algún equipo.		
5	La firma proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total, de todo servicio solicitado.		
6	La empresa contratada deberá suministrar el medio de transporte en caso de requerirlo para traslado de algún equipo de comunicación o de cómputo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca hacia el taller y viceversa.		
7	En caso de daños o pérdidas de equipos que sean objeto de mantenimiento, la empresa se responsabilizará de la reposición inmediata y directa de la pieza o equipo en número y calidad, caso contrario se hará el respectivo proceso jurídico y descuento de su factura, según los costos del mercado.		
8	La firma contratista es responsable directo del personal asignado para la ejecución de la presente labor, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
9	Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento del presente contrato deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.		
10	Sin excepción, herramienta, materiales e insumos o en su caso vehículo para la ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
11	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación inmediata del mismo con plena certificación del supervisor del contrato.		
12	El oferente deberá contar con **capacidad operativa** • **EQUIPOS:** El oferente deberá demostrar, adjuntando certificación, la tenencia de los equipos, herramientas y elementos adecuados para realizar los mantenimientos y reparaciones requeridas por la institución. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente se compromete a prestar sus servicios siguiendo las condiciones técnicas, calidad y cumplimiento en la mano de obra como en repuestos que requiera para la ejecución del objeto contractual, dando un determinado tiempo de garantía sobre las piezas o repuestos con los cuales se realicen las reparaciones.		
13	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial y certificaciones que se requieren para la prestación del presente servicio, entre ellas la de altura.		
14	El oferente reportará al área Telemática supervisor del contrato, cuando la ejecución del contrato y el valor facturado llegue al 70% del presupuesto.		
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.		
16	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
17	La firma oferente, debe garantizar que el servicio se prestará permanente, teniendo en cuenta la complejidad del servicio, es importante informar que este sistema se maneja 24 horas en el día ya que la clínica el tráfico de gente es abúndate y diaria.		
18	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato, en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del		

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, avantel, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
19	El oferente al cual se adjudique el presente proceso deberá cumplir con los lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE – en Colombia, bajo la normatividad actual, que garantice su apropiada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".		
20	En caso que el contratante presente la necesidad de la salida de un equipo tecnológico de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval, se debe diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0023 el cual garantiza la salida de los elementos		
21	El mantenimiento que realice el contratante de carácter correctivo se ejecutará previa autorización mediante formato de orden de trabajo 1DT-FR-0022 expedida por la Jefatura de Telemática de la Unidad Prestado de Salud Valle del Cauca, debidamente diligenciada y firmada.		
22	Realizar la reparación de los equipos del CCTV que se encuentren fuera de servicio, sin importar el número de visitas necesarias.		
23	El oferente deberá certificar por escrito que el personal que realice el mantenimiento correctivo de CCTV y sonido ambiental, tiene capacitación en trabajo seguro en altura.		
24	El contratista deberá suministrar vehículo y elementos necesarios para el trabajo seguro en alturas.		
25	**Mantenimiento correctivo CCTV y sonido ambiental** La rutina de Mantenimiento debe contener como mínimo lo siguiente: • Localización de la falla que presente el equipo. • Reparación de dicha parte o módulo, suministrando la totalidad de los repuestos. • Si una parte es reparada 2 veces y es reportada para ser reparada por tercera vez, se deberá cambiar por una nueva de la misma marca o de características iguales a la original. • El contratista suministrará equipos y/o repuestos de soporte de similares características o de mayor capacidad para que sirvan como apoyo en caso de reparación temporal de los equipos existentes, y éstos cumplan una función de suplencia temporal del equipo en el menor tiempo posible. Este servicio se prestará sin ningún costo adicional, ya que, dentro del contrato a suscribir, este valor estará incluido dentro del mismo. • Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante la ejecución del contrato y de igual manera en el horario que se requiera. • El contratista hará todos los mantenimientos correctivos necesarios con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos del circuito cerrado de televisión CCTV y audio. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y tener una garantía mínima de tres meses no se aceptan re-manufacturados. Para su reposición deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato. El equipo será aprobado con el repuesto nuevo y el supervisor del contrato firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando. • En caso de requerir cambio de algún repuesto, el contratista deberá proveerlo de manera inmediata. • El tiempo de respuesta en sitio, no debe ser mayor a Cuatro (4) horas, con disponibilidad de atención las 24 horas.		
26	**Mantenimiento correctivo Planta Telefónica** Cuando se presente un daño El oferente debe incluir todos los materiales y recursos necesarios para su ejecución, así: • Realizar limpieza física interna (sopletear, aplicación de limpiador de contacto y des magnetización de los equipos). • Realizar limpieza física externa del OSB (limpieza con espuma limpiadora). • Realizar verificación del correcto funcionamiento de los componentes de hardware. • Actualizar el firmware a la última versión liberada por el fabricante (upgrade, update) a todos los dispositivos telefónicos IP. • Realizar la revisión en general del OSB para que quede en óptimas condiciones de funcionamiento después de realizado el mantenimiento. • Realizar backup de la configuración actual del OpenScape Branch y entregar su copia para la debida custodia. • Actualizar el firmware a la última versión liberada por el fabricante (upgrade, update) del OSB. • Realizar backup de la configuración actual del OpenScape Voice y entregar su copia para la debida custodia. • Realizar actualización de reléase al sistema comunicaciones OpenScape Voice (OSV) incluido el soporte en sitio ante eventuales fallas. • Realizar revisión a las configuraciones de la central telefónica OSV y solucionar errores de configuración si los hay.		
27	Los días para la realización de los mantenimientos correctivos deben ser programados y acordados con el supervisor del contrato		
28	El personal que se destine para realizar mantenimiento en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval deberá diligenciar formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso de la seguridad de la información.		
29	Suministrar un documento relacionando el personal involucrado para los mantenimientos (correctivos), indicando cargo y números telefónicos (fijo y móvil) que permitan ubicarlos en caso de emergencia durante las 24 horas.		
30	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, tecnólogo o Profesional en sistemas y/o electrónica, por lo tanto, el proponente **deberá certificar** al momento de presentar su oferta que su personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia. el cual deberá acreditar estudios, el proveedor no puede subcontratar los mantenimientos por seguridad informática Por lo tanto debe contar con personal capacitado.		

CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Técnico en Sistemas	Capacitación en mantenimiento de equipos de computo	Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipos de computo		
	1	Tecnólogo Electrónico	Capacitación en mantenimiento de equipos de computo	Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipos de computo		
	1	Ingeniero de sistema	Capacitación en mantenimiento de equipos de computo	Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipos de computo		
31	**EXPERIENCIA** Se requiere que la empresa a la cual se le adjudique el presente proceso, debe presentar el personal debidamente certificado y con la experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente estudio. Situación que será verificada por el supervisor del contrato.					
32	Se requiere que la entidad a contratar preste sus servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, situados en la ciudad de Cali (Espri Fátima y Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica-Deval) y los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial Primarios del Departamento del Valle: Espri Palmira, Espri Buga, Espri Tuluá, Espri Roldanillo, Espri Buenaventura.					
33	El oferente debe dar cumplimiento a lo estipulado en la invitación publica durante el proceso de mantenimiento o reparación de algún equipo de comunicación o de cómputo.					
34	El mantenimiento correctivo incluye reparación de piezas, cambio de piezas y sustitución de los componentes de hardware, software, también se incluye la configuración de plantas telefónicas, servidores, ups, video beam, televisión y equipos de sonido.					
35	El oferente deberá anexar la descripción del plan de contingencia en caso de que haya algún evento inesperado en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.					
36	La firma contratista es responsable directo del personal asignado para la Ejecución de la presente labor no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.					
37	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado. De tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas. Descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación inmediata del mismo con plena certificación del supervisor del contrato.					
38	El procedimiento de mantenimiento correctivo y reemplazo de partes de la plataforma tecnológica se realizará con la autorización del supervisor de contrato y previo número del caso registrado en el SIGMA Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC para le entrega de pieza o servicio.					
39	Emitir concepto técnico de baja al equipo, en caso de que el costo de la reparación supere el valor comercial del equipo, así mismo cuando el repuesto o parte averiada no se consiga en el mercado o este descontinuado por parte del fabricante o cuando lo estime conveniente el técnico idóneo para cada caso (impresoras, computadores, escáner, portátiles, teléfonos IP, switchs, video beam)					

NOTA: en caso de que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir un repuesto que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el oferente adjudicatario se compromete a conseguir dicho repuesto en un plazo no mayor 48 horas, previo tres cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

El Contratista deberá realizar mantenimientos correctivos y preventivo a los equipos objeto de este Estudio de Conveniencia, de acuerdo a las indicaciones que a continuación se presentan:

TIPOS DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Mantenimiento Correctivo.	Es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo. Este mantenimiento en la mayoría de casos requiere reparaciones que pueden incluir cambios de piezas. El mantenimiento correctivo comprende entre otros los siguientes aspectos: ***a.*** ***Reparación:*** Significa restaurar las condiciones de servicio de un equipo mediante el arreglo o cambio de algunos mecanismos sin que para ello se desarme completamente la unidad. ***b.*** ***El mantenimiento correctivo*** incluye reparación de piezas, cambio de piezas y sustitución de los componentes de hardware, software, también se incluye la configuración de plantas telefónicas, servidores, ups, video beam, televisión y equipos de sonido.		

	c. ***Reconstrucción***: Significa el desarme, reparación o reposición de partes componentes o conjuntos para dejarlos en iguales condiciones de trabajo a componentes o conjuntos nuevos. ***d.*** ***Recuperación:*** Es el proceso de restaurar piezas o equipos fuera de uso o de rehacer elementos inservibles. ***e.*** ***Modificación***: Es el cambio que se hace al diseño original para obtener mayor rendimiento o seguridad. Normalmente las modificaciones que se hacen para cambiar el uso original de un equipo son deficientes e inseguras, por lo cual no se recomiendan. En el caso de este tipo de mantenimientos, el contratista deberá previamente informar al supervisor del contrato acerca del daño presentado en el equipo, así como las alternativas de mantenimiento y el costo correspondiente de cada alternativa, ante lo cual este último seleccionará la más viable y procederá a autorizar el pago de dicha alternativa con cargo al contrato.		
Mantenimiento correctivo CCTV y sonido ambiental	La rutina de Mantenimiento debe contener como mínimo lo siguiente: ➢ Localización de la falla que presente el equipo. ➢ Reparación de dicha parte o módulo, suministrando la totalidad de los repuestos. ➢ Si una parte es reparada 2 veces y es reportada para ser reparada por tercera vez, se deberá cambiar por una nueva de la misma marca o de características iguales a la original. ➢ El contratista suministrará equipos y/o repuestos de soporte de similares características o de mayor capacidad para que sirvan como apoyo en caso de reparación temporal de los equipos existentes, y éstos cumplan una función de suplencia temporal del equipo en el menor tiempo posible. Este servicio se prestará sin ningún costo adicional, ya que, dentro del contrato a suscribir, este valor estará incluido dentro del mismo. ➢ Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante la ejecución del contrato y de igual manera en el horario que se requiera. ➢ El contratista hará todos los mantenimientos correctivos necesarios con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos del circuito cerrado de televisión CCTV y audio. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y tener una garantía mínima de tres meses no se aceptan re-manufacturados. Para su reposición deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato. El equipo será aprobado con el repuesto nuevo y el supervisor del contrato firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando. ➢ En caso de requerir cambio de algún repuesto, el contratista deberá proveerlo de manera inmediata. ➢ El tiempo de respuesta en sitio, no debe ser mayor a Cuatro (4) horas, con disponibilidad de atención las 24 horas		
Mantenimiento preventivo CCTV	La rutina de Mantenimiento debe contener como mínimo lo siguiente: ➢ **Inspección visual:** Revisión de cámaras, cables, conexiones y gabinetes en busca de daños o deterioro. ➢ **Limpieza:** Limpieza de lentes, cámaras y superficies de equipos para asegurar una visión clara y evitar obstrucciones. ➢ **Verificación de conexiones y cableado:** Asegurarse de que todos los cables estén correctamente conectados y en buen estado, evitando problemas de alimentación o transmisión de señal. ➢ **Ajuste y alineación de cámaras:** Verificar la posición y enfoque de las cámaras, asegurando que estén correctamente alineadas y enfocadas para una cobertura óptima. ➢ **Prueba de funcionamiento:** Comprobar la calidad de la grabación, transmisión por internet (si aplica) y el correcto funcionamiento de equipos como DVRs, NVRs, fuentes de alimentación y baterías de respaldo. ➢ **Actualización de software y firmware:** Mantener actualizados los equipos con las últimas versiones para asegurar un rendimiento óptimo y solucionar vulnerabilidades. ➢ **Verificación de condiciones ambientales:** Inspeccionar el entorno donde se encuentran las cámaras en busca de obstrucciones como vegetación o suciedad que puedan afectar la visión.		
Mantenimiento preventivo sonido ambiental	El mantenimiento preventivo del sonido ambiental implica realizar revisiones y acciones regulares para asegurar el buen funcionamiento de los equipos y evitar fallas. Esto incluye limpieza, inspección de conexiones, ajuste de niveles, y en algunos casos, actualización de software o reemplazo de componentes. Limpieza: • **Equipos:** Es fundamental limpiar regularmente los altavoces, amplificadores y otros componentes del sistema de sonido para eliminar el polvo y la suciedad que puedan afectar su rendimiento. Se recomienda usar paños suaves y productos de limpieza adecuados para equipos electrónicos. • **Conectores:** Revisar y limpiar los conectores de los micrófonos y otros dispositivos para asegurar una buena conexión y evitar ruidos o interferencias. • **Espacio:** Mantener el entorno donde se ubican los equipos de audio limpio y libre de polvo, lo que ayuda a prevenir la acumulación de suciedad en los componentes internos. Inspección y Mantenimiento:		

<table>
<tr><td></td><td>

- **Conexiones:** Verificar periódicamente las conexiones de los cables y conectores para asegurar que estén bien conectados y no haya cables pelados o dañados.
- **Ajustes:** Revisar y ajustar la ecualización, niveles de volumen y otros parámetros del sistema de sonido para mantener una calidad de audio óptima, especialmente si las condiciones acústicas del espacio han cambiado.
- **Software:** En sistemas automatizados, es importante mantener el software actualizado para asegurar un rendimiento óptimo y la corrección de posibles errores o vulnerabilidades.
- **Componentes:** Realizar inspecciones visuales para identificar posibles desgastes o daños en los componentes y reemplazarlos si es necesario.
- **Ambiente:** Controlar la temperatura y humedad del entorno donde se ubican los equipos, ya que las fluctuaciones pueden afectar su funcionamiento.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Mantenimiento correctivo Planta Telefónica.</td><td>

Mantenimiento correctivo Planta Telefónica.

- Cuando se presente un daño El oferente debe incluir todos los materiales y recursos necesarios para su ejecución, así:
- Realizar limpieza física interna (sopletear, aplicación de limpiador de contacto y des magnetización de los equipos).
- Realizar limpieza física externa del OSB (limpieza con espuma limpiadora).
- Realizar verificación del correcto funcionamiento de los componentes de hardware.
- Actualizar el firmware a la última versión liberada por el fabricante (upgrade, update) a todos los dispositivos telefónicos IP.
- Realizar la revisión en general del OSB para que quede en óptimas condiciones de funcionamiento después de realizado el mantenimiento.
- Realizar backup de la configuración actual del OpenScape Branch y entregar su copia para la debida custodia.
- Actualizar el firmware a la última versión liberada por el fabricante (upgrade, update) del OSB.
- Realizar backup de la configuración actual del OpenScape Voice y entregar su copia para la debida custodia.
- Realizar actualización de releáse al sistema comunicaciones OpenScape Voice (OSV) incluido el soporte en sitio ante eventuales fallas.
- Realizar revisión a las configuraciones de la central telefónica OSV y solucionar errores de configuración si los hay.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>BATERIAS PARA RADIOS MOTOROLA</td><td>

Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.
Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas
Color	Negro
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.		
INSTALACIÓN PUNTO DE FIBRA OPTICA (MULTI O MONO MODO)	Enlaces Back-Bone desde el rack principal hacia cada uno de los rack o centros de cableado, (TOPOLOGÍA ESTRELLA); Enlaces independientes hacia cada uno de los centros de cableado, cada enlace deberá ser de mínimo 12 hilos, TODOS los hilos deberán ser conectorizados. **BACK BONE DE DATOS (FIBRA ÓPTICA)** Debe cumplir o superar las especificaciones de la Norma IEEE 802.3ae para 10 Gigabit Ethernet Clasificación OM3 Debe soportar mínimo las siguientes aplicaciones: Ethernet, FDDI, Token Ring y Fast Ethernet El diámetro del Core debe ser de 50μm ± 2.5μm y el diámetro del Cladding debe ser de 125μm ± 1μm El rango mínimo de temperatura que la fibra óptica debe soportar sin que su operación y rendimiento se afecten debe estar entre -40 ºC y 75 ºC. La longitud de Onda de la fibra debe cumplir 850/1300 nm. La atenuación máxima permitida será de 3.5 dB/Km @ 850 nm y 1.5 dB/Km @ 1300 nm. El Ancho de Banda de la fibra deberá mínimo cumplir los 3500 MHz/Km @ 850, 500 MHz/Km 1300nm OFL y 5000 Mhz/Km @ 850nm EMB. La fibra óptica deberá soportar velocidades de 10 Gbps para longitudes de 550 mts @ 850nm y 1 Gbps para longitudes de 1100 @ 850 nm. Deben estar probadas de acuerdo a Telcordia GR-20, Issue 2, GR-409 y las series relevantes FOTPS de EIA/TIA-455 para cables de fibra óptica. La máxima fuerza de tensión para la instalación del cable de fibra no debe ser mayor a 1335 N (300lb) en fibras de menos de 12 hilos y de 400 n (90lb) en operación. Debe presentarse la certificación de las pruebas realizadas por UL para medir los parámetros DMD y EMBc en fibra óptica multimodo y monomodo optimizado 10G de acuerdo a las normas TIA-455-220-A (FOTP-220) e IEC 60793-1-49 con sus respectivos resultados y gráficos. Este es el único documento válido que verifica que la fibra óptica ofrece el ancho de banda necesario para soportar velocidades de transmisión de 10Gbps. Estas deben ser elaboradas por el mismo fabricante de la conectividad y precertificadas por el mismo como lo estipula la TIA/EIA. El forro del cable de la fibra debe tener clasificación Riser (OFNR). Disponible también en clasificación OFNP (Plenum). Para uso interior o exterior, construcción dieléctrica, bloqueo de humedad (libre de gel) y que permita su instalación siguiendo métodos y elementos típicos de fibras tipo Loose Tube. Debe tener un buffer de 900μm que proteja las fibras y facilite su manipulación y preparación para el ponchado. Así mismo el cable debe ser liviano y fácil de manejar durante su instalación. Serán certificadas por UL, para garantizar que los elementos ofrecidos han sido avalados por este laboratorio. Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL), de forma permanente. Para su conectorización se debe contar con un Fan-out Kit en cada extremo, con capacidad para alojar 6 hilos de FO, para fibras de 250um hasta 900um. Debe incluir el housing y los tubos plásticos. Debe incluir polvo a base de TEFLON para el ingreso de las fibras, cinta adhesiva para el montaje y la longitud debe ser de 1m. **BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA** Deben ser bandejas fabricadas en Acero, deslizables, modulares: esto quiere decir que cada una de ellas aparte de que está en capacidad de alojar conectores de fibra óptica LC como se solicita, también podría alojar, conectores de Fibra óptica SC, FC-PC, ST y SFF (Small Form Factor) como LC, MT-RJ de acuerdo a (TIA/EIA 568B.3), además de conectores Categoría 6, conectores de Categoría 5E, Categoría 3, conectores para Audio tipo RCA, Conectores coaxiales (Aplicaciones de video), Conectores coaxiales tipo F, sistemas blindados FTP y ScTP. O una mezcla de cualquiera de ellos. Todos estos en la misma bandeja.			

	Todas las bandejas de Fibra óptica deben traer sus respectivos accesorios para administrar tanto los dos metros de holgura de cada fibra, como para prever el manejo de una pulgada en el radio de curvatura de la fibra. Las dimensiones de las bandejas deben ser: 1.73"H x 17.60" W x 16.30" D (43.9mm x 447.0mm x 414.0mm). Debe poseer múltiples opciones para la entrada del cable tanto lateralmente como en la parte posterior. Deben permitir la conexión total de las salidas de FIBRA ÓPTICA, perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma ANSI TIA/EIA 606 A. Deben poder alojar hasta 96 hilos (48 enlaces) en una unidad de rack por medio de conectorización LC. Las bandejas deben poder alojar hasta 4 paneles o cassettes y estos a su vez, deben poder alojar hasta 24 hilos de fibra óptica. Los paneles para adaptadores de fibra deben tener 6 acopladores LC dúplex color agua y mangas de fósforo bronce para uso en aplicaciones multimodo OM3 y monomodo. Los paneles para adaptadores de fibra deben tener las siguientes dimensiones: 35.2mm de alto y 109.1mm de ancho. El mecanismo de inserción en la bandeja debe ser a presión sin uso de destornillador. **PATCH CORD DE FIBRA ÓPTICA** Deben ser probados para soportar velocidades de transmisión hasta de 10 Gb/s para enlaces de hasta 550m con una fuente de 850nm según los estándares IEEE 802.3ae 10 GbE. Compatibles con todos los sistemas de fibra 50/125 presentes y futuros. Deben cumplir y exceder los requerimientos de desempeño de las normas TIA/EIA-568-B.3 e ISO/IEC 11801 OM3 La pérdida de inserción por conexión debe ser de 0.1db típica y 0.3db máxima. Los Pacth Cord deberán estar 100% probados e inspeccionados para un desempeño óptimo. El cable debe tener un retardante de fuego de alta calidad y un recubrimiento tipo Tight Buffer en cada hilo de fibra. Deben estar disponibles en diversas longitudes y configuración de sus conectores (LC, SC, FJ, pigtail, etc) Estos deben ser elaborados por el mismo fabricante de la conectividad. **CONECTORES DE FIBRA** El conector de fibra óptica tipo SFF (small form factor) con cierre posterior, LC dúplex. El conector de fibra óptica debe ser compatible con TIA/EIA-604 FOCIS-10, para fibras de 50/125 (OM3) y exceder las especificaciones del estándar TIA/EIA-568-B.3. Las pérdidas por inserción deben ser máximo de .30 db o inferiores. Las pérdidas de retorno mayores a 26db. Debe traer las dos botas tanto para fibras tight buffered de 900µm como para fibras con chaqueta de 3.0 mm, el tipo de ferrule 1.25 mm de zirconio cerámica. Deben ser conectores prepúlidos en fabrica para disminuir el tiempo de instalación y puesta en funcionamiento del proyecto. El ferrul debe ser de Zirconia/Cerámica. Deben ser conectores reutilizables (hasta 2 veces además de la primera conectorización) con el fin de ahorrar costos por el daño y mala terminación de conectores para pulido en campo. Debe tener un diseño de cámara dual con abrazaderas para asegurar tanto el buffer como la fibra. El cuerpo del conector debe ser translucido para facilitar la inspección y asegurar la calidad en el proceso de terminación. Debe poseer una retención mecánica para el cable que no requiera adhesivos especiales y disminuya los tiempos de instalación. La herramienta para la conectorización debe asegurar el buffer y la fibra en una sola acción y debe poseer todos los accesorios requeridos para la terminación incluido un VFL. **IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN** La marcación debe cumplir estrictamente con la norma TIA/EIA 606 A, utilizando marquillas autoadhesivas profesionales y cuya impresión se pueda hacer con impresoras portables para los diferentes componentes en campo. Las etiquetas y elementos de identificación utilizados en el sistema deben ser certificadas por el fabricante de la conectividad con una garantía mínima de 10 años. La marcación se debe llevar a cabo utilizando estos parámetros definidos dentro de la Norma ANSI/TIA/EIA 606 A, con el modelo de clases, teniendo en cuenta que son cuatro clases (clase 1, clase 2, clase 3, y clase 4). Estas etiquetas deben ser elaboradas por el mismo fabricante de la conectividad.		

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

LUGAR DONDE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	Lugar de prestación	Dirección	Cumple	No cumple
1	Establecimiento de Sanidad Policial Clínica Deval	Calle 86 # 46-08 Barrio Caney Cali Valle.		
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima	Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali		
3	Establecimiento de Sanidad Policial Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira		
4	Establecimiento de Sanidad Policial Tuluá	Carrera 44 # 37-164 Tuluá.		
5	Establecimiento de Sanidad Policial Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga		
6	Establecimiento de Sanidad Policial Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón		
7	Establecimiento de Sanidad Policial Roldanillo	Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro		

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT O C.C: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO N.º 2

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado seguido a este; por lo tanto, el presente anexo es de carácter informativo y no puede ser modificado.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES	Und	$ 49.053
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA ZEBRA	Und	$ 54.395
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA ZEBRA	Und	$ 90.000
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER	Und	$ 49.691
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM	Und	$ 69.352
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SWITCHS (Poe, Cisco, 3 com, tp-link, Huawei)	Und	$ 161.821
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO TV (32” y 42”)	Und	$ 59.747
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS (IP SIEMENS)	Und	$ 28.928
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDORES	Und	$ 133.817
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIGITURNO	Und	$ 71.527
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS INTERIOR (IP tipo domo) CCTV	Und	$ 51.148
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS INTERIOR (IP tipo domo) CCTV (**Tener en cuenta las condiciones técnicas adicionales**)	Und	$ 62.449
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARAS EXTERIOR (IP tipo domo PTZ) CCTV	Und	$ 134.459
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARAS EXTERIOR (IP tipo domo PTZ) CCTV (**Tener en cuenta las condiciones técnicas adicionales**)	Und	$ 233.142
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE EQUIPO DE GRABACIÓN CCTV (Marca Dell/R620-Rack con 112TB)	Und	$ 334.241
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOFTWARE DEL SERVIDOR DELL R520 CCTV (Windows Server, software de monitoreo **Intellect** cliente servidor, software de control de acceso **MF-Entry** en el que se incluya el servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todos sus aplicativos)	Und	$ 207.949
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTROL DE ACCESO CCTV (Lector biométrico brazo hidráulico, electroimán + aplicación)	Und	$ 88.415
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO JOYSTICK CCTV DE OPERACIÓN SAMSUNG MODELO SPC-20000	Und	$ 52.538
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO	Und	$ 83.223
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO (**Tener en cuenta las condiciones técnicas adicionales**)	Und	$ 54.122
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AMPLIFICADOR DE SONIDO (Audio Amplifier USB AV-380)	HORAS	$ 83.223
22	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE DEDICADOS (BASES DE DATOS) POR HORAS	Und	$ 53.479
23	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 6 (MANO DE OBRA)	Und	$ 101.715
24	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 6A (MANO DE OBRA)	Und	$ 129.983
25	INSTALACIÓN PUNTO RED CATEGORIA 7A (MANO DE OBRA)	Und	$ 129.983
26	INSTALACIÓN PUNTO DE FIBRA OPTICA MULTI Y MONO MODO (MANO DE OBRA), **ver condiciones técnicas adicionales**	Und	$ 250.000

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS Y PLANTA TELEFONICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA TELEFÓNICA DIGITAL, MODELO OPEN SCAPE BRANCH, MARCA UNIFY (Incluye ver ítem 26 de las condiciones técnicas generales)	1	Und	$ 120.101

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 1 KVA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS DE 1 KVA	1	Und	$ 80.265

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS UPS 1 KVA

ITEM	REPUESTOS Y/O PARTES PARA CORRECTIVOS	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	Baterías 12V 7AH para UPS	1	Und	$ 67.448
2	Capacitores de UPS	1	Und	$ 36.752
3	Filtros de aire de UPS	1	Und	$ 37.295
4	Conexiones de componentes de UPS	1	Und	$ 84.629
5	Fuentes de alimentación redundantes	1	Und	$ 204.683

SUMINISTRO DE PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

ITEM	REPUESTOS Y/O PARTES PARA CORRECTIVOS	UNIDA DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	Adaptador de corriente 19,5 V, 7,68 Ah pin central para pc todo en uno hp Compaq 4300 pro.	Und	$ 105.138
2	Adaptador de corriente para computador portátil HP, Dell, Asus, Acer, Lenovo	Und	$ 86.681
3	Adaptador de corriente para Scanner DS-530, GTS-85	Und	$ 105.138
4	Adaptador Faceplate tera Cat7A	Und	$ 16.182
5	Amplificador de señal RF indoor	Und	$ 36.988
6	Amplificador -fuente de señal RF	Und	$ 57.794
7	Bafle satelital de 30W con rejilla metálica, sistema de dos vías	Und	$ 62.417
8	Barra de palanca impresora Zebra ZT411	Und	$ 154.040
9	Batería para computador portátil corporativo HP, Dell	Und	$ 92.659
10	Board computador portátil tipo corporativo HP, Dell, Lenovo	Und	$ 312.076
11	Board computador todo en uno Lenovo modelo thinkcentre M290z	Und	$ 289.675
12	Board para computador corporativo todo en uno marca HP compaq 4300 pro 20"	Und	$ 289.675
13	Board para computadores de escritorio corporativos diferentes marcas torre, SFF	Und	$ 283.440
14	Bus de datos para dispositivos sata	Und	$ 5.435
15	Cabezal de impresión impresora zebra zm400	Und	$ 1.124.437
16	Cabezal de impresión impresora Zebra ZT411	Und	$ 1.623.668
17	Cable coaxial rg6 x metro	Mts	$ 843
18	Cable cordón para auricular de teléfono	Und	$ 7.112
19	Cable estéreo para micrófono	Mts	$ 2.581
20	Cable extensión USB con amplificador de señal x 10 Mts	Und	$ 31.939
21	Cable para parlantes calibres 12 coraza transparente	Mts	$ 2.333
22	Cable para parlantes calibres 14 coraza transparente	Mts	$ 1.891
23	Cable USB para scanner	Und	$ 7.143
24	Cable UTPCAT 7A color morado x metros	Mts	$ 3.921
25	Caddy Adaptador De Disco Duro Ssd Plástico	Und	$ 10.171
26	Caja de cable UTPCAT6 color blanco caja x 305 mts	Caja	$ 137.640
27	Caja de cable UTPCAT6A color azul caja x 305 mts	Caja	$ 601.049
28	Caja horizont-vertic 100x45 dexson	Und	$ 7.359
29	Caja horizont-vertic 100x45 intermol	Und	$ 7.217
30	Caja o rollo Cable UTPCAT7A color morado caja x 305 mts	Caja	$ 1.118.195
31	Caja plástica redes de empalme 10 x 10	Und	$ 3.416
32	Caja plástica redes de sobreponer 4 x 3	Und	$ 4.983
33	Caja plástica redes de sobreponer de 2x4	Und	$ 4.915
34	Canaleta dexson 100 x 45 con adhesivo 2 Mts	Und	$ 33.620
35	Canaleta dexson 20 x 12 con adhesivo 2 Mtrs	Und	$ 7.967
36	Canaleta dexson 60 x 40 con adhesivo 2mts	Und	$ 23.118
37	Canaleta plástica redes - para piso 2mts	Und	$ 25.685
38	Carcasa base inferior porpatil hp probook 440 G1	Und	$ 187.346
39	Carcasa marco pantalla portátil hp probook 440 G1	Und	$ 187.346
40	Carcasa pasamanos portatil hp probook 440 G1	Und	$ 187.346
41	Carcasa tapa pantalla portátil hp probook 440 G1	Und	$ 187.346
42	Conector de pared tera Cat 7A	Und	$ 36.988
43	Conectores de presión para cable coaxial RG6	Und	$ 632
44	Control de volumen para instalaciones de 30 watts. Referencia VC 830	Und	$ 60.201
45	Controladora VoIP zona 4 - port Rohs	Und	$ 365.252
46	Convertidor de VGA a HDMI	Und	$ 25.147
47	Convertidor DVI a VGA	Und	$ 10.080
48	Convertidor HDMI® a VGA	Und	$ 27.740
49	Convertidor USB a HDMI	Und	$ 27.740
50	Convertidor USB a rj45	Und	$ 25.528
51	Convertidor USB a VGA	Und	$ 30.379
52	Correa de elevación impresora Zebra ZT411	Und	$ 124.898
53	Crema disipadora para procesador x 20 gr	Und	$ 5.086
54	Decodificador TDT	Und	$ 48.606
55	Dell 32 GB Certified Memory Module - DDR4 RDIMM 2666MHz 2Rx4	Und	$ 352.129
56	Diadema Computador Micrófono USB Control Volumen	Und	$ 57.794
57	Disco duro externo Adata 1 Tera USB 3.0	Und	$ 114.038
58	Disco Duro SAS Dell Costellation ES.3 4 TB para unidades de almacenamiento servidor Dell	Und	$ 357.240
59	Disco Duro SAS para Servidor Dell R620 (500gb 10K RPM SAS 12Gbps 512e 2.5in Hot-plug Hard Drive, CK)	Und	$ 422.897

60	Disco duro sata de 16TB GB para computadora de escritorio	Und	$ 1.124.078
61	Disco duro sata de 2TB para videovigilancia	Und	$ 164.297
62	Disco duro sata de 4TB para videovigilancia	Und	$ 330.422
63	Disco duro sata de 8TB para videovigilancia	Und	$ 1.094.497
64	Disco duro solido de 480 GB	Und	$ 104.027
65	Disco solido NV1 PcIe 1 TB	Und	$ 176.998
66	Disco Sólido Ssd M2 PCIe Interno 1 TB	Und	$ 358.700
67	Disco Sólido Ssd M2 PCIe Interno 480GB	Und	$ 153.899
68	Disco Sólido Ssd M2 SATA Interno 480GB	Und	$ 150.261
69	Disipador de calor equipo todo en uno HP Compaq Pro 4300, Compumax, Lenovo, Dell	Und	$ 69.287
70	Extensión estéreo x 2 RCA 2 ms	Und	$ 11.037
71	Extensión HDMI 10 mts	Und	$ 28.521
72	Extensión HDMI 15 mts	Und	$ 45.086
73	Extensión HDMI 20 mts	Und	$ 76.646
74	Extensión HDMI 5 mts	Und	$ 15.330
75	Faceplate con acople para jack 7a siemon	Und	$ 11.651
76	Faceplate doble cat.6	Und	$ 6.935
77	Faceplate siemon 2 salidas	Und	$ 11.566
78	Fibra óptica mono modo 4 hilos	Und	$ 5.273
79	Fuente de poder ATX	Und	$ 35.718
80	Fuente energía compumax modelo 3045 -800-0007	Und	$ 175.209
81	Fuente Redundante para Servidor Dell R620	Und	$ 414.173
82	Fusiones de fibra para empalme punto a punto	Und	$ 59.502
83	Generador de tonos	Und	$ 55.481
84	Jack cat.6 AMP	Und	$ 11.984
85	Jack categoría 6A rj45 AMP	Und	$ 20.650
86	Jack Panduit cat.6a	Und	$ 16.329
87	Jack Panduit Mini-com cat.6	Und	$ 15.813
88	Jack/Outlet tera ng	Und	$ 34.757
89	Kit cambio ejes de presión impresora zebra ZT411	Und	$ 541.223
90	Kit de rodillos para escáner DS-530, GT-S85	Und	$ 374.693
91	Kit media hanger impresora zebra ZT411	Und	$ 653.630
92	Kit regletas led para tv	Und	$ 82.372
93	Lampara principal para video Beam	Und	$ 306.607
94	limpiador de pantallas	Und	$ 8.908
95	Limpiador electrónico CRC x 16 Oz	Und	$ 28.866
96	Lubricante penetrante CRC 5-56 16 Oz	Und	$ 19.055
97	Main Logic Board impresora zebra ZT411	Und	$ 707.753
98	Matriz de audio JUPITER 8X8	Und	$ 208.055
99	Memoria RAM ddr3 8 GB para computadores de escritorio	Und	$ 116.501
100	Memoria RAM ddr3 8 GB para servidor IBM	Und	$ 59.420
101	Memoria RAM DDR4 8gb	Und	$ 91.975
102	Memoria RAM de 8 GB para Digiturno	Und	$ 69.077
103	Memoria USB 32 GB	Und	$ 27.593
104	Micro procesador Intel Core i5 4 gen	Und	$ 275.924
105	Micro procesador Intel Core i5 5-6-7 gen	Und	$ 383.228
106	Micrófono de mano alámbrico shure	Und	$ 142.593
107	Micrófono de mano inalámbrico shure	Und	$ 436.557
108	Modulador RF (HDMI a RF)	Und	$ 174.751
109	Modulador RF (RCA a RF)	Und	$ 53.538
110	Motoventilador extractor para rack	Und	$ 49.331
111	Mouse óptico USB de marca reconocida para equipos corporativos	Und	$ 15.330
112	Multitoma para rack 19". 4 tomas pt aisladas 8 salidas	Und	$ 73.750
113	Organizador de cable 80 x 60 con tapa	Und	$ 36.414
114	Organizador Para Cables 1,2 Cm Ancho X 5 Metros Largo Negro	Und	$ 19.230
115	Pach panel Siemon cat. 7A 24 puertos	Und	$ 1.962.123
116	Pach panel Siemon cat. 7A 48 puertos	Und	$ 2.360.679
117	Panel de control frontal impresora zebra ZT411	Und	$ 603.671
118	Pantalla compumax modelo 3045 -800-0007	Und	$ 459.873
119	Pantalla computador todo en uno hp Compaq pro 4300	Und	$ 327.524
120	Pantalla computador todo en uno Lenovo tinkcentre 20"	Und	$ 327.524
121	Pantalla Lenovo modelo thinkcentre M920z 23,8"	Und	$ 446.958
122	Pantalla portátil hp Probook 440	Und	$ 157.636

123	Pantalla portátil Dell 14"	Und	$ 157.636
124	Parlante de techo dos vías de 20W con rejilla	Und	$ 71.631
125	Parlante de techo dos vías de 6W con rejilla y caja acústica metílica	Und	$ 41.762
126	Patch Cord 3m fibra óptica	Und	$ 25.102
127	Patch Cord blindado cat.6a original 3 mts para cámaras y racks	Und	$ 34.569
128	Patch cord fibra óptica mm 50/125 dúplex 3mt. lc/upc sc/upc	Und	$ 27.593
129	Patch Cord Tera 2PR/rj45 2mts	Und	$ 40.797
130	Patch Cord Tera 2PR/rj45 3mts	Und	$ 48.240
131	Patch Cord Tera 4PR/rj45 2mts	Und	$ 53.796
132	Patch Cord Tera 4PR/rj45 3mts	Und	$ 58.084
133	Patch Cord utp cat. 6 50 cm	Und	$ 5.211
134	Patch panel AMP cat. 6, 12 puertos	Und	$ 230.000
135	Patch panel AMP cat. 6, 24 puertos	Und	$ 496.636
136	Patch panel AMP cat.6, 48 puertos	Und	$ 950.403
137	Patch panel AMP cat.6A, 24 puertos	Und	$ 693.518
138	Patch panel AMP cat.6A, 48 puertos	Und	$ 1.410.276
139	Patchcord Utp cat. 6 1 mt	Und	$ 7.358
140	Patchcord Utp cat.6 2 mt	Und	$ 10.376
141	Patchcord Utp cat.6 3 mt	Und	$ 13.255
142	Patchcord Utp cat.6 5 mt	Und	$ 23.914
143	Pigtail para fibra óptica multimodo	Und	$ 8.880
144	Pila 3V. Para BIOS de computadores	Und	$ 4.528
145	Plug RJ11 paquete x 100	Caja	$ 15.330
146	Plug rj45 paquete x 100	Caja	$ 31.255
147	Plug RJ9 paquete x 100	Caja	$ 15.330
148	Reparación Board computador portátil tipo corporativo HP, Dell, Lenovo	Und	$ 374.693
149	Reparación board pcs todo en uno hp Compaq y Lenovo tipo corporativo	Und	$ 120.010
150	Rodillo de la Platina impresora Zebra ZT411	Und	$ 129.061
151	Rodillo Peel off para impresora Zebra ZT 411	Und	$ 129.061
152	Sensor de papel impresora Zebra ZT411	Und	$ 124.898
153	Splitter de 3 vias HDMI	Und	$ 16.182
154	Splitter tru-spec de 3 vías	Und	$ 11.710
155	Splitter tru-spec de 6 vías	Und	$ 16.790
156	Tapa ciega blanca para caja 4x2	Und	$ 1.430
157	Tapa final tipo dexson 100x45	Und	$ 5.972
158	Tarjeta de red para servidor Dell r620 (Broadcom 57412 Dual Port 10Gb, SFP+, PCIe Adapter, Full Height, Customer Install)	Und	$ 236.155
159	Tarjeta de video atx puerto pci exprés	Und	$ 148.549
160	Tarjeta de video micro atx puerto pci exprés	Und	$ 157.755
161	Tarjeta Ethernet atx pciEX	Und	$ 28.320
162	Tarjeta Ethernet externa a USB	Und	$ 27.047
163	Tarjeta fuente computador AIO HP, Lenovo, Dell, compumax	Und	$ 180.315
164	Tarjeta Fuente para tv	Und	$ 82.521
165	Tarjeta Main Board para tv	Und	$ 144.168
166	Tarjeta principal para video beam Epson	Und	$ 287.754
167	Teclado para Portátil dell latitude 3410	Und	$ 113.435
168	Teclado para Portatil hp probook	Und	$ 113.435
169	Teclado USB estándar de marca reconocida para equipos corporativos	Und	$ 24.056
170	Tester de red	Und	$ 23.734
171	Tornillo para rack m5 x 12 mm. con tuerca enjaulada x 12 unidades	Und	$ 2.918
172	Transceiver Gbit SFP - LC multimodo	Und	$ 127.024
173	Tubo 1" EMT x 3mts	Und	$ 18.936
174	Unidad de DVD interna para computador todo en uno hp y Lenovo	Und	$ 46.968
175	BATERIA PARA RADIOS MOTOROLA XTS 2250 CON CLIC DE SUJECION, REF. PART. NTN9858C, NTN7335B, modelo 1, 1,5, 3 y PNC 2010-T	Und	$ 420.000
176	BATERIA PARA RADIOS MOTOROLA XTS 4250 CON CLIC DE SUJECION, REF. PART. R6034, modelo 3 y PNC 2010-T	Und	$ 420.000
177	CONTROL DE VOLUMEN RADIOS MOTOROLA XTS 2250 (potenciómetro)	Und	$ 80.000
178	CONTROL DE VOLUMEN RADIOS MOTOROLA XTS 4250 (potenciómetro)	Und	$ 80.000
179	SELECTOR DE CANALES RADIO MOTOROLA XTS 2250	Und	$ 85.000
180	SELECTOR DE CANALES RADIO MOTOROLA XTS 4250	Und	$ 85.000
181	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS 2250 (806-870 MHZ)	Und	$ 180.000
182	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS 4250 (806-870 MHZ)	Und	$ 195.000
183	PERILLA DE VOLUMEN RADIO MOTOROLA RADIO XTS 2250	Und	$ 50.000
184	PERILLA DE VOLUMEN RADIO MOTOROLA RADIO XTS 4250	Und	$ 50.000

185	PERILLA CANALES RADIO MOTOTOLA XTS 2250	Und	$ 50.000
186	PERILLA CANALES RADIO MOTOTOLA XTS 4250	Und	$ 50.000
187	CONECTOR SMA, NUT DE ANTENA XTS 2250	Und	$ 70.000
188	CONECTOR SMA, NUT DE ANTENA XTS 4250	Und	$ 70.000
189	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS 2250 MODELO 1,5	Und	$ 250.000
190	CARCASA RADIO MOTOROLA XTS 4250 MODELO 3	Und	$ 425.000
191	Amplificador de señal RF CATV 1 entrada 3 salidas outdoor	Und	$ 150.000
192	Fuente de energía Amplificador de señal RF CATV	Und	$ 120.000
193	Cabezal de impresión impresora zebra GK420T	Und	$ 1.250.000
194	Disco duro sata de 2TB para NAS	Und	$ 450.000
195	Disco duro sata de 4TB para NAS	Und	$ 1.100.000
196	Disco duro sata de 8TB para NAS	Und	$ 2.200.000
197	Disco duro sata de 16TB para NAS	Und	$ 3.500.000
198	Memoria RAM DDR4 16GB	Und	$ 310.000
199	Memoria RAM DDR5 8GB	Und	$ 240.000
200	Memoria RAM DDR5 16GB	Und	$ 1.200.000
201	Gabinete de comunicaciones de 5RU	Und	$ 110.000
202	Gabinete de comunicaciones de 7RU	Und	$ 150.000
203	adaptador de energía 12V 1.0 amp	Und	$ 13.000
204	adaptador de energía 12V 1.5 amp	Und	$ 13.000
205	adaptador de energía 5V 1.5 amp	Und	$ 13.000
206	adaptador de energía 5V 1.0 amp	Und	$ 13.000
207	Fibra óptica mono modo OS2 12 hilos x metros	Und	$ 29.000
208	Fibra óptica multi modo OM3 12 hilos x metros	Und	$ 35.000
209	Fibra óptica multi modo OM4 12 hilos x metros	Und	$ 35.000
210	Fibra óptica multi modo OM5 12 hilos x metros	Und	$ 36.000
211	Patch cord fibra óptica mono modo 50/125 dúplex 3mt. lc/lc	Und	$ 45.000
212	Patch cord fibra óptica multi modo OM3 50/125 dúplex 3mt. lc/lc	Und	$ 50.000
213	Patch cord fibra óptica multi modo OM4 50/125 dúplex 3mt. lc/lc	Und	$ 50.000
214	Patch cord fibra óptica multi modo OM5 50/125 dúplex 3mt. lc/lc	Und	$ 50.000
215	Limpiadores de conectores ópticos	Und	$ 15.000
216	Transceiver Gbit SFP 1G - LC mono modo	Und	$ 325.000
217	Transceiver Gbit SFP 10G - LC mono modo	Und	$ 400.000
218	Transceiver Gbit SFP -1G LC multimodo	Und	$ 325.000
219	Transceiver Gbit SFP - 10G LC multimodo	Und	$ 400.000
220	Conectores de Fibra Óptica. (LC/LC)	Und	$ 25.000
221	FO. BANDEJA PATCH PANEL. 1U LC QD EM 12	Und	$ 54.858

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO N° 2.1

OFERTA ECONOMICA

El suscrito _____, obrando en nombre propio o en representación de _____, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, presenta de manera irrevocable el siguiente porcentaje único de descuento, aplicable a la totalidad de los ítems que conforman la oferta.

La evaluación económica se realizará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual se aplicará a cada uno de los valores unitarios estimados o precios techo establecidos en el Anexo de Valores Estimados.

PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO (impuestos de ley incluidos): _____ %

Notas aclaratorias

- En caso de no ofrecer descuento o indicar un porcentaje equivalente al 0 %, se entenderá que el proponente acepta los valores unitarios o precios techo establecidos por la Entidad.
- La oferta deberá comprender la totalidad de los ítems. No se aceptarán ofertas parciales.
- El presente anexo deberá diligenciarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y las modificaciones introducidas mediante adenda, si las hubiere.
- El porcentaje de descuento se aplicará a cada valor unitario estimado o precio techo. El resultado se aproximará al peso entero más cercano, cuando corresponda y se realizaran las operaciones aritméticas correspondientes para determinar el valor total de la oferta presentada.
- El porcentaje de descuento ofertado será único e invariable para todos los ítems y no podrá condicionarse ni establecerse de manera diferenciada.
- Con la presentación de la oferta, el proponente declara que conoce y acepta las condiciones técnicas, económicas, costos indirectos (Impuestos de ley, pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos entre otros) y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso, y que cuenta con la capacidad para cumplirlos durante la ejecución contractual.
- La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial dispuesto por la unidad, conforme con las condiciones establecidas en el proceso.

El proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúo dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MUEBLES DE APOYO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA MULTA	RIESGO JURÍDICO RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4
clase	General	Específico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección/ Contratación	Contratación
Tipo	Riesgos Operacionales:	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la	Que el contratista no firme el contrato oportunamente
Consecuencia de la ocurrencia del evento	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
Probabilidad	3	3	2	3
Impacto	1	1	5	3
Calificación total	4	4	7	6
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser	*Acto administrativo declaratoria de desierto;	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	* Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato; * * informar a la
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	2
Valoración del riesgo	2	2	2	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio	No	No	No	No
Persona responsable por	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica	* Contratos; * Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Con la revisión del correo electrónico de contacto para	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del
Periodicidad ¿Cuándo?	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

10	9	8	7	6	5
General	General	General	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Extrerno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Exceso de la demanda por incremento de los usuarios del	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al	* Afectación de la imagen institucional; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	Impacto a la ejecución del recurso presupuestal	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
4	3	1	3	3	2
4	3	5	4	3	3
8	6	6	7	6	5
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Riesgo medio	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los el contrato, inspecciones y revisiones para revisar	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los	Aceptar el Riesgo
Contratista	Las partes	Contratista/Asegurador	Contratista	Supervisor	Contratista
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe	*Agotamiento del debido proceso para imposición de	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato;	Supervisar las estadísticas y facturación	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del
3	2	1	2	2	1
3	2	1	3	2	1
6	4	2	5	4	2
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No	Si	Si	No	Si	No
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del	Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Supervisor	* Contratos; * Jurídica
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del	Permanente una vez se genere la prestación del	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Una vez detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Dentro de los términos establecidos en la	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido	Una vez sea informada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle	Con la generación de autos y actos administrativos	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Verificando el comportamiento, estadística/frecuencia, posterior a	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso
Mensual	Mensual	inmediato	Mensual	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Unidad **Prestadora de Salud Valle del Cauca** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con el objeto contractual que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, realizando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 03049, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

13. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

14. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato.

15. Debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

16. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

17. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

19. EL CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la factura electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la factura electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 00042 del 5 de mayo de 2020."

20. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

21. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

22. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

23. **En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (***Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones***),** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, moralidad administrativa e integridad, absteniéndose de realizar, promover, autorizar, tolerar o facilitar cualquier acto de corrupción, fraude, soborno, cohecho, colusión, conflicto de interés no revelado, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia del proceso contractual o de su ejecución.

En desarrollo de esta obligación, el CONTRATISTA deberá:

1. Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directamente o por interpuesta persona, dinero, dádivas, beneficios, favores, comisiones, regalos o cualquier ventaja indebida destinada a obtener, conservar o influir en decisiones relacionadas con el contrato.
2. Abstenerse de celebrar acuerdos, prácticas concertadas o cualquier otra actuación orientada a restringir la libre competencia, alterar artificialmente las condiciones del mercado o afectar la transparencia de la contratación estatal.

3. Informar oportunamente a la ENTIDAD cualquier situación conocida durante la ejecución del contrato que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
4. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar su capacidad jurídica para continuar ejecutando el contrato, incluyendo la configuración de inhabilidades o incompatibilidades.
5. Mantener controles razonables para prevenir que sus trabajadores, dependientes, subcontratistas, proveedores, intermediarios o terceros vinculados a la ejecución del contrato incurran en conductas contrarias a las disposiciones sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
6. Suministrar información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida por la ENTIDAD en desarrollo de las actividades de supervisión, control y verificación asociadas al contrato.
7. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato para obtener beneficios indebidos para sí o para terceros.
8. Colaborar con la ENTIDAD y con las autoridades competentes cuando se requiera información relacionada con investigaciones o actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales vinculadas con posibles actos de corrupción asociados al contrato, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.
9. Adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de interés y comunicar a la ENTIDAD aquellas circunstancias que puedan comprometer la objetividad, independencia o transparencia en la ejecución contractual.
10. Cumplir las políticas y lineamientos institucionales que resulten aplicables en materia de integridad, transparencia, antisoborno, antifraude, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de la ENTIDAD que sean compatibles con la naturaleza y objeto del contrato.

Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

- Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *'política cer papel"* (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
- Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 del 19 de Julio del 2013** *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

 - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados
 - Uso de elementos de protección personal
 - Manejo de sustancias químicas
 - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
 - Normativa ambiental
 - Saneamiento básico
 - Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva

- Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato
 Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e Impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:

 - Alcance
 - Objetivos
 - Responsables
 - Descripción de actividades
 - Cronograma
 - indicadores que serán del control de la empresa contratista

- Garantizar la presentación y disponibilidad de las flojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contengas deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

2.3 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá cumplir con los previsto en la **Resolución 41012 del 18 de Septiembre de 2015** *"Por la cual se expide el Reglamentos técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia"* o aquella norma que la modifique, adicione sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la **Resolución 1512 de 2010** *"Por la cual se establecen los Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos".*

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL **-** DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los insumos que sean entregados por el CONTRATISTA**,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de insumos y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2.004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, y el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE..

13. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

 a. Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 b. Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
 c. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 d. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 e. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
 f. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
 g. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2026**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CIUDAD.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES VALLE MIC 653/2026** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS ZEBRA, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA."**

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta,* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el (los) firmante(s)* de la propuesta; *si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima **PN UPRES VALLE MIC 653/2026**, convocado por , cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS ZEBRA, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA."** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, el Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se

evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca por intermedio de la página del SECOP II cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):_____Teléfono (s):_____ Extensión:_____ celular Nº:_____ Email:_____

Nombre de Contacto: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita), o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.

11. Que el porcentaje de descuento de nuestra propuesta es de **(_____)**.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos Que La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

NOTA: La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. **(*Adjuntar original Certificación Bancaria*)**

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
6. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
7. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

8. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

10. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

11. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

13. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

14. Abstenerse de incurrir, promover, facilitar, tolerar o participar, directa o indirectamente, en actos de fraude, corrupción, soborno, cohecho, tráfico de influencias o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia, objetividad o integridad del proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual.

15. Informar oportunamente a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de la que tenga conocimiento y que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, colusión, conflicto de interés o cualquier conducta que pueda comprometer la transparencia o integridad del proceso de contratación o de la ejecución del contrato.

16. Informar a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de conflicto de interés, real, potencial o aparente, que pueda afectar la objetividad, independencia o transparencia de su participación en el proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual, así como adoptar las medidas necesarias para su adecuada gestión.

17. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda dar lugar a una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción para contratar con el Estado o que pueda afectar su capacidad jurídica para celebrar o continuar ejecutando el contrato.

18. Suministrar a la POLICÍA NACIONAL información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida en desarrollo de las actividades de verificación, evaluación, supervisión o control relacionadas con el proceso de contratación y la eventual ejecución contractual.

19. Abstenerse de presentar información, certificaciones, documentos o manifestaciones falsas, adulteradas, inexactas o que puedan inducir a error a la Entidad durante el proceso de selección o la ejecución contractual.

20. Adoptar medidas razonables para prevenir que sus empleados, dependientes, agentes, asesores, contratistas, subcontratistas, intermediarios o terceros que actúen bajo su

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

responsabilidad incurran en conductas de corrupción, fraude, soborno o prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con el proceso de contratación o la ejecución contractual.

21. Comunicar a las personas que intervengan bajo su responsabilidad en el proceso de selección o en la ejecución contractual las obligaciones de integridad y transparencia aplicables, y promover su cumplimiento durante todas las etapas de la relación contractual.
22. Cumplir las disposiciones legales y los lineamientos institucionales que le resulten aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno, antifraude, integridad y transparencia, así como las disposiciones aplicables del Programa de Transparencia y Ética Pública de la POLICÍA NACIONAL.
23. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión del proceso de contratación o de la ejecución contractual para obtener ventajas indebidas para sí o para terceros.
24. Colaborar, dentro del marco de sus obligaciones legales, con la POLICÍA NACIONAL y con las autoridades competentes cuando sea requerida información relacionada con hechos que puedan constituir actos de corrupción, fraude, soborno, colusión, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta ilícita vinculada con el proceso de contratación o con la ejecución contractual.
25. Reconocer que la suscripción del presente compromiso no sustituye las verificaciones que corresponde realizar a la POLICÍA NACIONAL respecto de inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes, sanciones y demás controles previstos en la normativa vigente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal

FORMULARIO No. 4

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

(Ciudad), (día) de (mes) de **2026**

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADO DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali.

La empresa_____ identificada con **NIT.** Nº _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 653/2026** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS ZEBRA, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO Nº 5

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2026**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002,"*por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO Nº 6

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO Nº 7

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 8

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO Y EXPERIENCIA

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual del proceso **PN UPRES VALLE MIC 653/2026** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS ZEBRA, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia en caso de exigencia por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 09

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Prestadora en Salud Valle Del Cauca, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____

(Firma y post-firma del representante legal del proponente)

NIT O CC.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 10

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES, PORTÁTIL, IMPRESORAS ZEBRA, ESCÁNER, VIDEO BEAM, SWITCHS, TV, TELÉFONOS, CCTV, SISTEMA AMBIENTAL DE AUDIO Y SERVIDORES, INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Firma Representa Legal: _____

C.C. _____

Post Firma _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 11

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que, _____
NIT _____
(Nombre o Razón social del proponente agregando el correspondiente NIT)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal _____ Tarjeta Profesional No._____
Representante Legal _____
Proponente Persona Natural _____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:
_____ Documento de identidad _____ de _____
Firma_____ Ciudad _____

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

FORMULARIO No. 12

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS O DE FONDOS

REFERENCIA:

Yo,_____, identificado(a) con el documento de identidad No._____ expedido en_____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 DE 1995 "*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, para que, en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los_____ días del mes de_____, del año _____, en la ciudad de _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombre y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento. **Nacionalidad.**
Profesión
Universidad
No. de Registro Profesional
Título Obtenido
Especializaciones.
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____ **NIT.** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____
EXPEDIDA: _____

E-MAIL _____
TELEFONO _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL